

# Listo el portal del SAT para recibir declaraciones mensuales 2014

Agencia NotiLeón. 9/03/14.-

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) informa en su portal de internet que a partir de hoy, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar su declaración mensual de enero y febrero.

Para este fin el SAT publicó en su portal la aplicación que permite a las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, presentar sus declaraciones correspondientes a enero y febrero de 2014.

La autoridad fiscal explica en un Comunicado de Prensa que con el propósito de facilitar el cumplimiento de esta obligación, se mejoró la herramienta dispuesta en el portal de Internet.

Adicionalmente, se publicará en breve la regla que amplía el plazo para que las personas físicas presenten las declaraciones mensuales de enero y febrero a más tardar el 31 de marzo, sin resultar aplicable mayor extensión de acuerdo a su día de nacimiento.

Esta medida de facilitación se toma derivado de que la aplicación en el portal es liberada hoy, y los contribuyentes no pudieron presentar sus declaraciones antes.

El comunicado del SAT señala que con estas acciones, dicha dependencia reitera su compromiso de hacer más fácil y más rápido el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para mayor información, el SAT pone a disposición de los usuarios los siguientes canales de comunicación: [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) la cuenta twitter [@satmx](https://twitter.com/satmx), SAT México en Facebook y el INFOSAT 01800 4636 728.